

AYUDA SOCIAL A PACIENTES

HUEPIL, OCTUBRE 13 DE 2011

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Ayuda social, para Pacientes que asistirán a Centro Vascular en Concepción, el día martes 18/10/2011.

DECRETO N° 1670 /

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 90.000.- (Noventa mil pesos).- en ayuda de los Pacientes **Don Miguel Jofre Sepúlveda** (Rut.N° 1543476-3) **Sra. María Neihual Catricoy** (Rut. 6926413-4) y **Don Juan Lizama Mendoza** (Rut. 6926413-4) con la finalidad de poder asistir a Control por Ulceras Varicosas, en Centro Vascular de Concepción, (con Dr. Grosso), el día martes 18/10/2011.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Octubre del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FMMB/ESH/FSF/ARZbpaa.